

**-TÉRMINOS DE REFERENCIA-  
COBO02853**

**Contratación audiovisual AECID Norte de Santander**

**I. Antecedentes**

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre. A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2018, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

**II. Justificación**

Acción contra el Hambre requiere la contratación de producción audiovisual para cubrir las actividades e impacto de la COVID-19 así como la respuesta integral de la organización a esta crisis en todas sus dimensiones. (En Colombia: Norte de Santander)

**III. Objeto del Contrato**

Contratación de servicios de un profesional (fotógrafo y editor de vídeo) para llevar a cabo la producción audiovisual en el terreno (Norte de Santander), que servirá para ilustrar el trabajo de Acción contra el Hambre especialmente en la gestión de la crisis de emergencia de la COVID19.

Todos los productos y piezas creadas se financian por el convenio de emergencia de AECID (Gobierno de España), por lo que es imprescindible dar visibilidad a AECID y la cooperación española en todos los productos finales.

Se entregarán los siguientes productos: **por locación:**

- Fotografías editadas sobre nuestras actividades (+ Material Raw) 50 fotografías para utilizar en todos los países. Todas ellas con pies de fotos explicativos del contexto y acción.

- Realización y edición de **mínimo 2 máximo 3 testimonios personales identificados por la misión**. Vídeos de entre 45 sg y minuto y medio en los que expliquen su problemática por la crisis, en qué les ha ayudado ACH, etc.)
- De esas mismas piezas, adecuar una pieza más breve de cada historia para redes (entre 20 y 30 sg)
- Un vídeo de recursos y planos generales de nuestras actividades y profesionales en la región (3 min aprox)
- Entrevista grabada a una cooperante / experta que esté trabajando en esta crisis (las preguntas podemos enviarlas desde la misión-España)

<b>Total</b>	Mínimo de 50 fotografías editadas en alta resolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 historias de vida – máximo 3 alrededor 1 minuto.</li> <li>-1 pieza más breve de cada una de las historias (20-30sg) para redes</li> <li>- Planos generales y recursos de nuestras actividades (brutos).</li> <li>- 1 video-entrevista a experto/ cooperante misión</li> </ul>
--------------	--	--

#### IV. Población Participante directa

**Equipo Audiovisual:** equipo profesional encargado de la recopilación de los materiales esperados.

**Acción contra el Hambre:** Persona identificada/ cooperante, con objetivos de visibilidad y fundraising y equipos en terreno.

**Participantes:** Beneficiarios de los proyectos.

#### V. Especificaciones Técnicas y Metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el/la profesional designado debe:

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
- Hacer reuniones periódicas de socialización y retroalimentación con el equipo del proyecto (Comunicación Acción contra el Hambre Colombia)
- Diseñar propuesta metodológica para la elaboración de los documentos audiovisuales.
- Cobertura audiovisual y fotográfica en el terreno.

- Ajustarse al manual que se proporcionará para la edición del vídeo. Solicitar al equipo de Comunicación de la misión la revisión de la estructura propuesta por él y realizar los ajustes que se requieran.
- Graficación y musicalización: realización de cabezote general para las historias de vida, animación de logos, banners.
- Realizar edición de audios y videos.
- Garantizar que los videos contengan los logos y las acreditaciones del donante según el protocolo de Acción contra el Hambre y los socios y/o donante.
- Entregar a Acción contra el Hambre un disco duro con los roches (material en bruto) de todo el material grabado.
- Entregar los videos finales en formato .Mov (alta calidad) y mp4 para digital y redes sociales.
- Los viáticos y tiquetes del equipo audiovisual deben ser cubiertos por él mismo.
- El material audiovisual deberá cumplir con el protocolo de comunicación de Acción contra el Hambre (Anexo).
- Persona debe residir en Norte de Santander.

## VI. Productos esperados

- Entrega de los productos especificados en el punto 3. Objetivo del contrato.

### Responsabilidades del contratista:

- Completar la entrega en alta satisfacción de los productos esperados descritos en el punto 3.
- Entrega de autorizaciones de uso de imagen en original.
- Entrega de material en alta calidad
- Puntualidad en las entregas
- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad y protocolos de visibilidad de Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato).
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado III de los presentes términos de referencia, entendiéndose que la mayor parte de estas actividades se desarrollan en terreno.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- Disponer de sus propios equipos para la elaboración de los productos esperados.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- Aceptar el código de Propiedad Intelectual de los productos que serán de Acción contra el Hambre.

- Realizar la nomenclatura de las fotos acorde con los estándares de Acción contra el Hambre y metadatos (se entregará instructivo al inicio del contrato).

#### **Responsabilidades de Acción contra el Hambre:**

- Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes del contratista
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo
- Entregará el Visto Bueno Final por parte del área de Comunicación.
- Acompañamiento en visita a terreno (de una persona de la misión)

#### **VII. Calendario**

La entrega de propuesta se debe realizar **antes del miércoles 20 a las 10:00 horas** a los correos [amejia@co.acfspain.org](mailto:amejia@co.acfspain.org) , [larenas@co.acfspain.org](mailto:larenas@co.acfspain.org) y [maymartinez@co.acfspain.org](mailto:maymartinez@co.acfspain.org) con el asunto: "Propuesta producción audiovisual".

Para dudas y preguntas escribir a los correos: [amejia@co.acfspain.org](mailto:amejia@co.acfspain.org), [larenas@co.acfspain.org](mailto:larenas@co.acfspain.org) antes del martes 19 de mayo a la 1:00 p.m.

Notificación resultados el 22.05.2020.

Propuesta cronograma de trabajo: grabación de todo el material antes de 5 de junio de 2020. Entrega máxima de material editado antes del 23 junio.

*Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha.*

#### **VIII. Pagos**

- Dos pagos: el primero del 40% del valor total antes de haber realizado los viajes a terreno y pago del segundo 60% una vez realizada la entrega de los productos a satisfacción a Acción contra el Hambre con los cambios solicitados.

#### **IX. Documentación requerida**

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

##### **Perfil**

- Expertos en edición de vídeo y producción audiovisual con equipos audiovisuales de alta calidad propios que permitan la consecución de objetivos en imagen, video y audio.
- Portafolio con experiencia - reel audiovisual.

- Experiencia en trabajo con comunidades (población campesina, indígena, migrante, etc.) y deseable conocimiento y experiencia en incorporación de enfoques transversales (Acción sin daño, Construcción de paz, género, etnia, etc.)

**Documentación requerida:**

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a ACH:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de cédula de ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
  - a. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- 4) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.  
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 5) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

## **ANEXO B REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

## Principios del procedimiento de compra

---

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

## Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

*Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:*

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

## Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

---

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

## Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

## Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); [teléfono 3223412814](tel:3223412814).



### A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

Firma:

## ANEXO C

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el/la abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: